a Enlorca jueves 2. de mayo de 1[illegible]

[illegible] se juntaron en la sala de la posada [illegible]
[illegible] el efecto que de [illegible] declarado [illegible]
[illegible] Juan Perez de Valle [illegible] Miguel de Con-
[illegible] Juan Fernandez Manzanares Juan
[illegible] de Guevara [illegible] de
Alcaraz Fran[illegible] regidores de la dicha ciudad
y asi juntos en el dicho ayuntamiento por ante mi el
escribano mayor [illegible] escrito

diego mateo de [illegible]

[illegible] Juan Fernandez Manzanares [illegible] para
[illegible]
[illegible]
[illegible]

[illegible] Diego Marchena de Guevara [illegible]

[illegible] mandaron [illegible] habla sobre la con-
servacion de la caza [illegible] no se pueda cazar
con lazos [illegible] de la caza [illegible] daño y perjui-
cio de la dicha caza [illegible] ocasion que [illegible]
[illegible] conservacion de la caza [illegible] a los dichos lazos no se
[illegible] de la provision que [illegible] tiene [illegible]
del podre cazar so pena al que cazare de la pena

que no se caze con lazos